

Municipio de San Blas, Nayarit**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-18012-15-1123-2018

1123-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	83,844.5
Muestra Auditada	67,722.1
Representatividad de la Muestra	80.8%

La revisión comprendió la verificación de las Participaciones Federales a Municipios aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Municipio de San Blas, Nayarit, por 83,844.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 67,722.1 miles de pesos, que representó el 80.8% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de San Blas, Nayarit, ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno

Municipio de San Blas, Nayarit

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
El municipio estableció formalmente un código de ética para todo el personal de la entidad.	El municipio careció de un documento en donde se establecieran las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento en materia de rendición de cuentas.
El municipio estableció formalmente un código de conducta para todo el personal de la entidad.	El municipio careció de un programa de capacitación para el personal de la entidad.
Administración de Riesgos	
El municipio implementó un Plan de Desarrollo Municipal en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.	El municipio no estableció un comité de administración de riesgos.
El municipio implementó indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.	El municipio careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
Actividades de Control	
	El municipio careció de manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.
	El municipio no estableció un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaran los principales funcionarios, personal del área tecnológica (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.
	El municipio careció de un inventario de programas informáticos en operación.
	El municipio no estableció lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que proporcionaran las claves de acceso a los sistemas.
Información y Comunicación	
	El municipio no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.
	El municipio no estableció responsables para elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.
	El municipio careció de un documento en el que se informara periódicamente al Presidente Municipal sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema del control interno.
	El municipio careció de un documento en el que se establecieran planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados al logro de objetivos y metas municipales.
Supervisión	
	El municipio careció de una autoevaluación para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
	El municipio no estableció controles para revisar las actividades más susceptibles a corrupción.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 22 puntos, de un

total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de San Blas, Nayarit, en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones, para la implementación de un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2017-D-18012-15-1123-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de San Blas, Nayarit, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Contraloría Municipal de San Blas, Nayarit, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencias de Recursos

2. El Municipio de San Blas, Nayarit, recibió 83,844.5 miles de pesos de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, de los cuales la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) transfirió al municipio 81,233.5 miles de pesos y enteró 2,611.0 miles de pesos al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por concepto de pago de adeudos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN BLAS, NAYARIT
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Total de ingresos	Instituto Mexicano del Seguro Social	Total deducciones	Monto neto transferido
Fondo General de Participaciones	55,390.7	2,611.0	2,611.0	52,779.7
Fondo de Fomento Municipal e Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios	21,604.8	0.0	0.0	21,604.8
Fondo de Fiscalización	1,674.2	0.0	0.0	1,674.2
Fondo de Compensación	2,746.5	0.0	0.0	2,746.5
Fondo de Compensación Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (I.S.A.N.)	89.6	0.0	0.0	89.6
Fondo de Impuesto Sobre la Renta	0.0	0.0	0.0	0.0
Gasolina y Diésel	1,998.7	0.0	0.0	1,998.7
Tenencia Federal e I.S.A.N.	340.0	0.0	0.0	340.0
Participaciones 2017	83,844.5	2,611.0	2,611.0	81,233.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, constancias de compensaciones y documentación comprobatoria del gasto.

I.S.A.N.: Impuesto sobre Automóviles Nuevos

Adicionalmente, se constató que el municipio no contó con una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, lo cual restó transparencia en el ejercicio del gasto.

2017-B-18012-15-1123-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de San Blas, Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no administraron en una cuenta bancaria específica los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Los registros contables del Municipio de San Blas, Nayarit, no contemplaron una fuente de financiamiento para identificar las erogaciones realizadas con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2017.

2017-B-18012-15-1123-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de San Blas, Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su

gestión no acreditaron que los registros contables del municipio contemplaron una fuente de financiamiento para identificar las erogaciones realizadas con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2017.

4. Al Municipio de San Blas, Nayarit, le fueron otorgados recursos por 83,844.5 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios, de los cuales registró contable y presupuestalmente 83,434.3 miles de pesos, ya que el municipio no consideró dos deducciones de la SAF por adeudos con el IMSS por 258.5 y 151.7 miles pesos, en contravención de la normativa.

2017-B-18012-15-1123-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de San Blas, Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no registraron contable y presupuestalmente dos deducciones de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit por adeudos con el IMSS.

5. El Municipio de San Blas, Nayarit, registró contable y presupuestalmente erogaciones por 25,182.5 miles de pesos, las cuales se soportaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones fiscales; sin embargo, el municipio no canceló con la leyenda “Operado” la documentación que comprueba el gasto incurrido.

El Municipio de San Blas, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia que comprueba que la documentación del gasto incurrido fue cancelada con la leyenda “Operado”, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

6. El Municipio del San Blas, Nayarit, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ni el registro contable de las erogaciones realizadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 por un monto de 42,539.5 miles de pesos, por lo que se desconoce la orientación y el destino de los recursos.

El Municipio de San Blas, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que comprueba y justifica el gasto incurrido, el registro contable y destino de los recursos por 14,615.9 miles de pesos, por lo que quedaron recursos pendientes de comprobar por 27,923.6 miles de pesos.

2017-D-18012-15-1123-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 27,923,646.55 pesos (veintisiete millones novecientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y seis pesos 55/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de Participaciones Federales a Municipios 2017, por no haber presentado a la fecha de la auditoría la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con cargo a las Participaciones Municipales.

7. El Municipio de San Blas, Nayarit, recibió recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 por un monto de 83,844.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, pagó 76,654.3 miles de pesos, cifra que representó el 91.4% de los recursos asignados y al 31 de enero de 2018, fecha de corte de la auditoría, ejerció el 100.0% de los recursos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN BLAS, NAYARIT
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIO: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	31 de diciembre de 2017			Remanentes refrendados
		Recursos comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	
1000 Servicios Personales	67,322.9	67,322.9	60,331.3	6,991.6	0.0
2000 Materiales y Suministros	3,117.6	3,117.6	3,065.6	52.0	0.0
3000 Servicios Generales	4,522.4	4,522.4	4,375.8	146.6	0.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,881.6	8,881.6	8,881.6	0.0	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9000 Deuda Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	83,844.5	83,444.5	76,654.3	7,190.2	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por el Municipio de San Blas, Nayarit.

Adicionalmente, mediante una muestra de auditoría, se constató que el Municipio de San Blas, Nayarit, ejerció recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 por 22,571.5 y 2,611.0 miles de pesos, que fueron destinados para el pago de nómina de personal sindicalizado y de confianza, así como para el pago de adeudos de las cuotas con el IMSS, respectivamente.

Cumplimiento de lo Establecido en el Art 3-B LCF

8. El Municipio de San Blas, Nayarit, pagó nómina de personal sindicalizado y de confianza con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2017; sin embargo, el municipio no proporcionó evidencia de haber remitido a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el timbrado de las nóminas pagadas, ni de haber enterado el Impuesto Sobre la Renta (ISR) a la Federación, para poder participar de la recaudación del ISR, en contravención del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

2017-B-18012-15-1123-08-004

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de San Blas, Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión pagaron nómina con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 y no acreditaron el timbrado de las nóminas pagadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni el enterero del Impuesto Sobre la Renta a la Federación, para poder participar de la recaudación del ISR, en contravención del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Servicios Personales

9. El Municipio de San Blas, Nayarit, contrató para el Área de Registro Civil, plazas que se ajustaron a la plantilla de personal autorizado; sin embargo, de una muestra de auditoría de la primera y segunda quincena del mes de abril, se constató que se pagaron sueldos y salarios por 17.3 miles de pesos que rebasaron el tabulador autorizado.

2017-B-18012-15-1123-08-005

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de San Blas, Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión pagaron sueldos y salarios que rebasaron el tabulador autorizado.

10. El Municipio de San Blas, Nayarit, no acreditó que se hayan realizado los enteros por concepto del ISR de las nóminas pagadas del personal de sindicato y de confianza con recursos de las Participaciones Federales a Municipios durante el ejercicio fiscal 2017, por un monto de 1,575.6 miles de pesos.

2017-5-06E00-15-1123-05-001

Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación**Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a una persona moral, a fin de constatar sus obligaciones fiscales, debido a que no enteró el Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, de los sueldos y salarios pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios.

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

11. El Municipio de San Blas, Nayarit, no acreditó la retención ni el enterero por concepto de cuotas de seguridad social de las nóminas del personal de sindicato y confianza pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, en contravención de la normativa.

2017-1-19GYR-15-1123-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a una persona moral, a fin de constatar sus obligaciones fiscales, debido a que no acreditó el entero de las cuotas de seguridad social, de las nóminas del personal de sindicato y de confianza pagadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017.

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

2017-B-18012-15-1123-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de San Blas, Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no acreditaron la retención de cuotas de seguridad social de las nóminas del personal de sindicato y de confianza pagadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios.

12. El Municipio de San Blas, Nayarit, no realizó pagos de percepciones posteriores a la fecha de la baja definitiva del personal sindicalizado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 27,923,646.55 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 9 restantes generaron: 1 Recomendación, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 67,722.1 miles de pesos, que representó el 80.8% de los 83,844.5 miles de pesos transferidos al Municipio de San Blas, Nayarit, mediante las Participaciones Federales a Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio no había ejercido el 8.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 31 de enero de 2018, se ejerció el 100.0% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Seguro Social, lo que produjo un probable daño a la Hacienda

Pública por un monto de 27,923.6 miles de peso, que representa el 41.2% de la muestra auditada. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el municipio no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Luis Enrique Amaro Corona

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio sin número de fecha 30 de noviembre de 2018, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10 y 11 se consideran como no atendidos.



Dependencia: Presidencia Municipal

Asunto: Se entrega documentación soporte certificada impresa y en archivos digitales, así como argumentos, justificaciones y aclaraciones pertinentes para desvirtuar las observaciones preliminares dentro de la auditoría número 1123-DE-GF con título Participaciones Federales a Municipios.

San Blas, Nayarit; a 30 de noviembre de 2018.

CLIJUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A
LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
P R E S E N T E

Con relación a la orden de auditoría AEGF/2201/2018 de fecha 02 de julio del 2018 emitida por el **MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO** Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF mediante el cual ordena la auditoría número **1123-DE-GF** con el título Participaciones Federales a Municipios de la cuenta pública 2017, con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, por medio del presente me permito entregar en la reunión de presentación de resultados finales por medio del enlace designado, la documentación soporte certificada impresa en seis recopiladores y en archivos digitales, así como argumentos, justificaciones y aclaraciones que se estiman pertinentes para desvirtuar las observaciones preliminares contenidas en las cédulas de resultados finales dadas a conocer a este H. XLI Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit, mediante oficio número DARFT/A3/0177/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, por conducto del Contralor Municipal designado como enlace para coordinar las solicitudes y entrega de la información que se requiere en la presente auditoría, cuya contestación se hace al tenor de lo siguiente:

NÚM. DEL RESULTADO: 2
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las constancias de compensación emitidas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) y de los estados de cuenta bancarios proporcionados por el Municipio de San Blas, Nayarit, se constató que el Municipio recibió los recursos de las Participaciones Federales a

Palacio Municipal S/N Col. Centro, C.P. 63740, San Blas, Nay.

Municipios 2017 por un monto de \$83,844,499.01, de los cuales \$81,233,469.01 se transfirieron directamente al municipio a la cuenta bancaria número 65-50582879-2 de la institución financiera Santander S.A.; y \$2,611,030.00 se transfirieron al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por concepto de pago de adeudos a este instituto. Asimismo, se constató que la cuenta bancaria número 65-50582879-2 de la institución financiera Santander S.A, donde se depositaron los recursos de las participaciones directamente al municipio, no fue una cuenta bancaria específica, ya que en esta se incorporaron recursos distintos a las Participaciones Federales 2017.

Por lo antes expuesto, al no tener una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, se restó transparencia al ejercicio del gasto y se incumplieron los artículos 1, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RESPUESTA

Respecto a la observación anterior se hace de su conocimiento que este H. XLI Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit, mediante escrito de fecha 19 de septiembre de 2017 solicitó el alta de firmas de la C. Candy Anisoara Yescas Blancas Presidenta Municipal y del C. Juan José Arias Rodríguez Tesorero Municipal en aquél tiempo, así como la baja de las firmas de Pacheco Peña Cipriano y Carrillo González Selene Guadalupe, Presidente y Tesorera de la anterior Administración Municipal del XL Ayuntamiento, es decir, solo se realizó el cambio de firmas respectivo y se siguió utilizando la misma cuenta bancaria número 65-50582879-2 de la Institución Bancaria Santander S.A, la cual fue aperturada por el anterior XL Ayuntamiento.

No obstante ello, y a fin de que se tenga por solventada la presente observación, la C. Candy Anisoara Yescas Blancas Presidenta Municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit, ha dado instrucciones precisas a la Tesorera Municipal actual, para que tome acciones de control necesarias para que el recurso de Participaciones Federales sea recepcionado, administrado y erogado en una sola cuenta bancaria, por lo que le instruye para que de inmediato realice el trámite bancario conducente para que sea aperturada una cuenta bancaria específica para tal fin, en donde deban ser depositados, administrados y aplicados los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2019.

Para acreditar lo anterior, sirvase encontrar anexo al presente copias certificadas del oficio dirigido a Banco Santander S.A. en el cual se solicitó la actualización de firmas mediante la alta de los funcionarios entrantes del XLI Ayuntamiento de San Blas, Nayarit y la baja de los funcionarios salientes del XL Ayuntamiento.

Asimismo, se anexa copia certificada del oficio emitido por la C. Candy Anisoara Yescas Blancas Presidenta Municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit, mediante el cual gira instrucciones a la Tesorera Municipal para

que tome acciones de control necesarias para que el recurso de Participaciones Federales correspondiente al ejercicio fiscal 2019, sea recepcionado, administrado y erogado en una sola cuenta bancaria, y en consecuencia, proceda a realizar los trámites de apertura de una cuenta bancaria específica para tal fin.

SAN BLAS

Todo ello, para llevar un mejor control de los ingresos recibidos por concepto de Participaciones Federales y por ende dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 3

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1

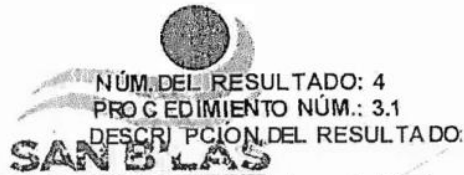
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Del análisis a los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables y presupuestales, se constató que el Sistema Contable del Municipio de San Blas, Nayarit, no contempla una fuente de financiamiento para el registro de las erogaciones realizadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios, en incumplimiento del artículo 70, fracción III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RESPUESTA

En base a la observación anterior, si bien este XLI Ayuntamiento continuó utilizando el sistema contable gubernamental 6.34 en 2017, para poder cerrar el año derivado a la transición de cambio de gobierno y con la intención de entregar en tiempo y forma la Cuenta Pública, ya que como bien se señala la administración anterior careció de llevar un control al momento de subir el presupuesto al sistema y separar en cada fondo la fuente de financiamiento que utilizaría cada recurso.

Ahora bien, en lo que respecta a esta Administración del H. XLI Ayuntamiento de San Blas, Nayarit, si está cumpliendo a lo establecido en el artículo 70, fracción III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en este ejercicio fiscal del 2018, y ya cuenta con los registros por fuente de financiamiento en cada fondo de participación, y utiliza un Sistema de Contabilidad Actualizado denominado SACG.NET, tal y como se acredita con las copias certificadas de las constancias documentales correspondientes que se adjuntan en vía de prueba para solventar la observación preliminar del presente resultado, consistentes en impresión de la caratula del sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental que lleva el municipio de San Blas en 2018, del catálogo del ramo por fuentes de financiamiento y del analítico mensual de egresos pagados por fuente de financiamiento al 30 de noviembre de 2018, donde en el recurso federal clave 02 se desglosa el gasto de participaciones federales.



NÚM. DEL RESULTADO: 4

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables, constancias de compensación, facturas y los oficios emitidos por el IMSS, se constató que al Municipio de San Blas, Nayarit, le fueron otorgados recursos por \$83,844,499.01 de Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2017, de los cuales solo registró contable y presupuestalmente \$83,434,264.01, debido a que no contempló dos descuentos del IMSS por \$258,488.00 y \$151,747.00 que también formaron parte de sus ingresos del ejercicio fiscal de 2017, los cuales fueron reportados en las Constancias de Compensación números 16513 y 16812, lo anterior en incumplimiento a los artículos 2, 16, 17, 18, 19, 34 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RESPUESTA

Respecto a esta observación hago de su conocimiento que este H. XLI Ayuntamiento de San Blas, Nayarit, hizo el trámite correspondiente en tiempo y forma ante el Gobierno del Estado para hacer el cambio del correo electrónico institucional donde se recibe el resumen de las participaciones con el cual se hace el registro en el sistema; no obstante ello, el resumen del mes de septiembre del año 2017 no se recibió en el correo electrónico institucional señalado para tal efecto, y en lo que corresponde al correo que nos enviaron del mes de octubre no se nos informó de los descuentos directos para pago del IMSS que mencionan en las constancias 16513 y 16812, ya que es en dichos correos electrónicos donde se debe de informar de parte de Gobierno del Estado los conceptos de ingresos y descuentos directos realizados cada que correspondan.

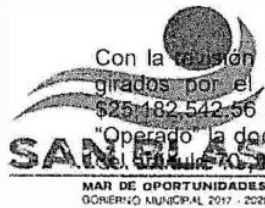
Por lo anteriormente expuesto este XLI Ayuntamiento de San Blas, Nayarit, no contó con la información necesaria de manera oportuna para hacer los registros correspondientes.

A fin de acreditar lo expuesto, sírvase encontrar anexo en copias certificadas el correo del mes de octubre enviado por el Gobierno del Estado de Nayarit donde se acredita que no se nos informó de los descuentos para pago del IMSS, la póliza de ingresos 100406, la constancia de participaciones 16812 correspondiente al mes de octubre y la factura que comprueba dicho ingreso por parte de este H. XLI Ayuntamiento.

NÚM. DEL RESULTADO: 6

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:



Con la revisión de pólizas contables, constancias de compensación y los oficios girados por el IMSS, se verificó a través de una muestra de auditoría por \$25,182,542.56 que el Municipio de San Blas, Nayarit, no cancelo con la leyenda "Operado" la documentación que comprueba el gasto incurrido, en incumplimiento del artículo 70, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RESPUESTA

Como se desprende del presente resultado, el auditor habilitado en la auditoría practicada redactó de manera deficiente la presente observación, ya que no señaló las pólizas que integraron su muestra de auditoría, por lo que al no identificarse queda estrictamente bajo la responsabilidad de quienes integraron el XL Ayuntamiento, atender y solventar lo correspondiente a las pólizas de su periodo gubernamental, en virtud de que al no haber existido acta de entrega recepción este Ayuntamiento carece de información para su atención y debida aclaración.

Por otra parte, no se encuentra acreditado por parte de ese Ente de Fiscalización Superior, que esta Administración Municipal haya incumplido el artículo 70, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que no existe expresamente la obligación de cancelar con el sello de "Operado" la documentación comprobatoria del egreso de Participaciones Federales, habida cuenta que dicho precepto legal únicamente establece esa obligación cuando se trata del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo, supuestos legales en los que no se adecua el recurso de Participaciones Federales, no obstante que se trate de Recursos Federales Transferidos.

Al margen de ello y con la voluntad de atender y solventar la parte observada correspondiente a este H. XLI Ayuntamiento, le informo que ha sido subsanada la omisión indicada, como se puede comprobar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, anexa del resultado 7 número 3.1, 3.2 y 4.1., ya que en dicha documentación comprobatoria se puede observar que ya se realizó la cancelación del gasto y se clasifico de acuerdo al gasto correspondiente de cada programa, por lo que este XLI Ayuntamiento está cumpliendo debidamente con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en ese sentido, se le solicita respetuosamente se tenga a este XLI Ayuntamiento en la parte conducente por atendida y solventada la observación materia del presente resultado.

NÚM. DEL RESULTADO: 7
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1, 3.2 Y 4.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con el análisis a los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y al reporte del "Ejercicio y Destino de los Recursos de las Participaciones Municipales"

Palacio Municipal S/N Col. Centro, C.P. 63740, San Blas, Nay.

proporcionados por el Municipio de San Blas, Nayarit, se verifico a través de una muestra de auditoría, que el Municipio realizó erogaciones con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2017 por un monto de \$42,539,521.32 de los cuales no acreditó el registro contable de las erogaciones realizadas ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por lo que se desconoce la orientación y el destino de los recursos, en incumplimiento de los artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 19, 33, 34, 36, 42, 43, 67 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, 1 y 2, fracción XIX, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

RESPUESTA

En lo que se refiere a esta observación nuevamente informo a usted que como ya es de su conocimiento, al no haberse realizado el acta de entrega recepción por parte del H. XL Ayuntamiento saliente de San Blas, Nayarit, la Tesorería Municipal entrante del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit, careció de la documentación e información para poder desvirtuar las observaciones determinadas consistentes en que no se acreditó el registro contable de las erogaciones realizadas ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la administración municipal anterior, quedando dicha solventación estrictamente bajo la responsabilidad de quienes integraron ese XL Ayuntamiento de San Blas, Nayarit, por el periodo del 01 de enero al 16 de septiembre del ejercicio fiscal del 2017.

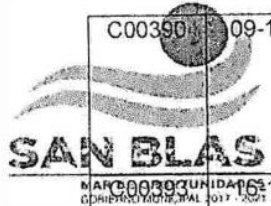
Asimismo, en lo que respecta al periodo del 18 de septiembre al 31 de diciembre del 2017 a cargo de la actual administración del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit, se anexa a la presente copias certificadas de las pólizas con toda su documentación comprobatoria mediante las cuales se desvirtúa la observación efectuada y por tanto se acredita el registro contable de las erogaciones realizadas y la comprobación y justificación del gasto mediante su correspondiente documentación soporte, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$18,697,844.38.

En mérito de lo expuesto, se relacionan a continuación las pólizas y su respectiva documentación soporte, en el orden siguiente:

POLIZA	FECHA	MONTO	DOCUMENTACION
C00380	26-09-17	\$ 750,000.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 99 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema contable, póliza de cheque, póliza donde se reintegra dinero del cheque, ife del beneficiario, recibo de dinero, nómina correspondiente a la primera quincena de septiembre 2017, recibo de dinero oromapas subsidio, ife beneficiario, solicitud de subsidio.



E00635	27-09-17	\$ 7,000.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 31 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, facturas 6f3a7b, 934be9, a0ab8b, xml, comprobantes de validación, requisiciones y estado de cuenta del mes de Septiembre de la cuenta de ingresos propios 2016 de Santander.
E00636	27-09-17	\$ 25,000.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 16 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, spei, facturas cbai042734, relación de vales de débito, comprobante de validación y bitácoras de uso de combustible.
C00382	29-09-17	\$ 500,000.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 31 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, orden de pago, nómina del personal de confianza correspondiente a la segunda quincena de Septiembre 2017 y estado de cuenta del mes de Septiembre de la cuenta de ingresos propios 2016 de Santander.
C00386	03-10-17	\$ 711,336.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 224 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema contable, póliza de cheque, ife beneficiario, póliza del sistema donde se provisiono el pago, nomina correspondiente segunda quincena de septiembre del 2018, ife y carta poder de beneficiarios, factura 5ea5, xml, validación, recibo de efectivo subsidio, solicitud de subsidio, pago de juicios.
C00387	05-10-17	\$ 23,200.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 16 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, póliza de cheque, factura 2859, xmi, comprobantes de validación de factura, requisición de bienes y servicios, solicitudes de cotización, cotizaciones, cuadro comparativo para la adquisición y pedido.



C00390	09-10-17	\$ 25,000.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 5 hojas con la siguiente documentación: póliza de sistema contable, póliza de cheque, recibo de efectivo, ife del beneficiario y convenio de pago.
C00393	10-10-17	\$ 50,000.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 5 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema contable, póliza de cheque, recibo de efectivo, ife del beneficiario, fotografías
C00396	16-10-17	\$ 2,052,777.43	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 180 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema contable, póliza de cheque, ife de beneficiario, nomina correspondiente a la primera quincena de octubre del 2017, recibo de subsidio, ife beneficiario, factura 41be8, XML, validación, recibo de efectivo, solicitud de subsidio, ife beneficiarios
E00668	23-10-17	\$ 20,000.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 16 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, spei, facturas cbai043178, comprobante de validación y bitácoras de uso de combustible.
C00407	24-10-17	\$ 50,000.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 6 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema contable, póliza de cheque, recibo de efectivo, ife del beneficiario y fotografías
E00661	31-10-17	\$ 182,788.43	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 16 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, spei, factura d06a69, xml, comprobante de validación, solicitud de subsidio, recibo de pago e ife.



E00713	01-11-17	\$ 804,359.48	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 172 hojas con la siguiente documentación : póliza contable, auxiliar del sistema, póliza de cheque y nomina provisionada correspondiente a la segunda quincena de octubre del 2017
C00502	06-11-17	\$ 15,000.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 01 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema
E00669	07-11-17	\$ 114,550.00	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 15 hojas con la siguiente documentación: póliza contable, factura del servicio con no. 2980, xml, validación de factura, requisición y procedimiento de compra.
E00674	08-11-17	\$ 2,784.00	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 10 hojas con la siguiente documentación: póliza contable, SPEI, factura de compra terminación de folio fiscal 8E94, xml, validación de factura, requisición y oficio de solicitud.
C00437	08-11-17	\$ 285,041.00	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 63 hojas con la siguiente documentación : póliza contable, póliza de cheque y nomina correspondiente a la primera quincena de septiembre del 2017.
E00714	08-11-17	\$ 163,638.65	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 65 hojas con la siguiente documentación : póliza contable, auxiliar del sistema, póliza de cheque y nomina provisionada correspondiente a la primera quincena de septiembre del 2017.
E00673	08-11-17	\$ 5,216.00	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 10 hojas con la siguiente documentación: póliza contable, SPEI, factura de compra con terminación folio fiscal 5E4E, xml, validación de factura, oficio de solicitud y requisición.



E00672	08-11-17	\$ 4,980.00	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 10 hojas con la siguiente documentación: póliza contable, SPEI, factura de compra con terminación folio fiscal 38AD, xml, validación de factura, oficio de solicitud y requisición.
E00671	08-11-17	\$ 5,000.00	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 10 hojas con la siguiente documentación: póliza contable, SPEI, factura de compra con terminación folio fiscal 23FC, xml, validación de factura, oficio de solicitud y requisición.
E00682	13-11-17	\$ 25,000.00	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 12 hojas con la siguiente documentación: póliza contable, SPEI, factura de compra con no. CBA1043555, relación de vales de débito, xml, validación de factura y bitácora de uso de combustible.
C00440	13-11-17	\$ 50,000.00	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 9 hojas con la siguiente documentación: póliza contable, póliza de cheque, IFE de beneficiario de cheque, recibo de pago y contrato de prestaciones de servicios profesionales.
E00683	15-11-17	\$ 5,602.80	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 11 hojas con la siguiente documentación: póliza contable, SPEI, factura de compra con no. fol. interf. C32T33356, xml, validación de factura, oficio de solicitud, requisición y bitácora mantenimiento vehicular.
C00447	17-11-17	\$ 165,461.81	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 11 hojas con la siguiente documentación: póliza contable, póliza de cheque, IFE de beneficiario de cheque, factura con terminación folio fiscal 4295, xml, validación de factura, recibo de pago, IFE y oficio de solicitud.



C00482	17-11-17	\$ 292,850.65	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 14 hojas con la siguiente documentación: póliza contable, póliza de cheque, IFE de beneficiario de cheque, factura con no. folio 28, xml, validación de factura, recibo de pago, oficio de solicitud, IFE, oficio de solicitud y recibo de pago.
C00481	17-11-17	\$ 58,947.84	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 176 hojas con la siguiente documentación: Póliza del sistema, póliza de cheque, ife tesorero, auxiliar del sistema, póliza donde se provisiona el pago de nómina, y nomina correspondiente a la primera quincena de noviembre 2017 del sindicato.
E00684	21-11-17	\$ 12,760.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 10 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, spei, factura, xml, comprobante de validación, oficio, solicitud y requisición
C00446	21-11-17	\$ 42,000.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 5 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, póliza de cheque, ife, recibo de efectivo y juicio de amparo 622/2013.
C00441	22-11-17	\$ 20,000.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 9 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, póliza de cheque, oficio de solicitud, licencia de manejo, contrato de prestación de servicios y caratula del plan de desarrollo Municipal San Blas 2017-2021
E00685	23-11-17	\$ 7,888.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 10 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, spei, factura, xml, comprobante de validación de factura, oficio de solicitud y requisición



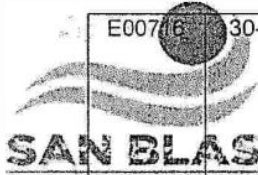
C00442	27-11-17	\$ 27,500.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 16 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, póliza de cheque, ife, recibo de efectivo, solicitud del comisariado ejidal de Guadalupe Victoria, de Isla del Conde, Laureles y Góngora, pimientillo, oficio de material, relación de jugadores, ife de jugadores e ife de Juan José Arias Rodríguez
C00445	27-11-17	\$ 56,800.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 19 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, póliza de cheque, factura, comprobante de validación de factura, ife, recibo de efectivo, solicitud del comisariado ejidal de Guadalupe Victoria, de Isla del Conde, Laureles y Góngora, pimientillo, oficio de material, relación de jugadores, ife de jugadores e ife de Juan José Arias Rodríguez
C00443	27-11-17	\$ 27,500.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 16 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, póliza de cheque, factura, comprobante de validación de factura, ife, recibo de efectivo, solicitud del comisariado ejidal de Laureles y Góngora, isla del conde, pimientillo, Guadalupe victoria oficio de material, relación de jugadores, ife de jugadores e ife de Juan José Arias Rodríguez
C00444	27-11-17	\$ 27,500.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 16 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, póliza de cheque, factura, comprobante de validación de factura, ife, recibo de efectivo, solicitud del comisariado ejidal de Laureles y Góngora, isla del conde, pimientillo, Guadalupe victoria oficio de material, relación de jugadores, ife de jugadores e ife de Juan José Arias Rodríguez



C00474	28-11-17	\$	20,000.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 5 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, póliza de cheque, orden de pago, ife del beneficiario, recibo de efectivo y solicitud de pago.
C00451	28-11-17	\$	10,000.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 27 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, póliza de cheque, ife de beneficiario, recibo de apoyo con su ife y solicitudes de apoyo.
E00698	29-11-17	\$	7,659.82	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 10 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, spei, factura 3bf7, xml, comprobación de validación de factura, requisición y solicitud.
E00699	29-11-17	\$	2,988.76	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 09 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, spei, factura b3153, xml, comprobación de validación de factura, requisición.
E00691	29-11-17	\$	4,988.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 09 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, spei, factura b3153, xml, comprobación de validación de factura, oficio de solicitud y requisición.
C00473	30-11-17	\$	21,279.13	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 08 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, póliza de cheque, ife, ficha de depósito del banco, ficha de depósito imss, citatorio para la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución para los créditos 178023891, 178019873 y 176021025.

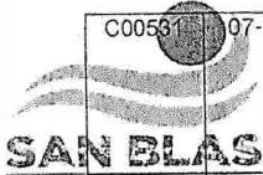


C00462	30-11-17	\$ 20,000.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 9 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, póliza de cheque, oficio de solicitud, licencia de manejo, contrato de prestación de servicios y caratula del plan de desarrollo Municipal San Blas 2017-2021
C00464	30-11-17	\$ 8,000.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 06 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, póliza de cheque, ife del beneficiario del cheque, recibo de apoyo e ife, solicitud de apoyo e ife.
C00467	30-11-17	\$ 18,000.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 09 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, póliza de cheque, ife, recibo de efectivo, solicitud de apoyo, del comisariado de pimientillo, laureles y Góngora, isla del conde, Guadalupe victoria e ife de Juan José Arias Rodríguez
C00475	30-11-17	\$ 13,920.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 12 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, póliza de cheque, ife, factura 708, xml, comprobación de validación de factura, o f i o de solicitud, requisición e ife.
C00470	30-11-17	\$ 24,661.43	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 09 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, póliza de cheque, ife, fichas de depósito del banco, ficha de depósito imss, expediente Resol. No. 1579/2017 de solicitudes de condonación de multas.
C00463	30-11-17	\$ 48,000.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 16 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, póliza de cheque, ife, contratos de prestación de servicios, recibos de apoyos, e ifes de los prestadores del servicio.



SAN BLAS
MAYOR DE OPORTUNIDADES
GOBIERNO MUNICIPAL 2017-2021

E00766	30-11-17	\$ 858,836.10	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 182 hojas con la siguiente documentación : póliza contable, auxiliar del sistema, estado de cuenta póliza de cheque y nomina provisionada correspondiente a la segunda quincena de octubre del 2017
E00789	01-12-17	\$ 325,426.27	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 16 hojas con la siguiente documentación : póliza contable, factura no. folio: 30, xml, validación de factura, oficio solicitud, recibo de pago y estado de cuenta.
C00526	01-12-17	\$ 183,031.84	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 11 hojas con la siguiente documentación : póliza contable, póliza de cheque, IFE del beneficiario, recibo de pago, IFE, factura con terminación de folio fiscal: AOC1, xml, validación de factura y oficio solicitud.
C00528	01-12-17	\$ 52,574.74	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 10 hojas con la siguiente documentación : póliza contable, póliza de cheque, IFE del beneficiario, recibo de pago, IFE, factura con terminación de folio fiscal: FCD3, xml, validación de factura.
E00766	04-12-17	\$ 25,000.00	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 11 hojas con la siguiente documentación: póliza contable, SPEI, factura de compra con no. CBA1044013, xml, validación de factura y bitácora de uso de combustible.
E00768	07-12-17	\$ 25,612.80	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 11 hojas con la siguiente documentación: póliza contable, SPEI, factura de compra con no. folio: 1402, xml, validación de factura, oficio de solicitud, requisición y acta de entrega-recepción de equipo de radio-comunicación.



C00531	07-12-17	\$ 15,000.00	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 5 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema contable, ife del beneficiario, recibo a quien se le entregó el dinero, ife y solicitud de subsidio.
C00769	08-12-17	\$ 25,000.00	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 8 hojas con la siguiente documentación: póliza contable, SPEI, recibo de pago y contrato de prestación de servicios profesionales.
C00533	11-12-17	\$ 28,500.00	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 15 hojas con la siguiente documentación: póliza contable, póliza de cheque, recibo de pago, oficio de solicitud, relación personal, IFE de personal relacionada.
C00534	11-12-17	\$ 19,000.00	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 8 hojas con la siguiente documentación: póliza contable, póliza de cheque, recibo de pago, oficios de solicitud.
C00477	11-12-17	\$ 27,500.00	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 15 hojas con la siguiente documentación: póliza contable, póliza de cheque, recibo de pago, oficio de solicitud, relación de personal, IFE de personal, oficios de solicitud.
C00550	13-12-17	\$ 50,000.00	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 35 hojas con la siguiente documentación: póliza contable, IFE del beneficiario, factura A 92, xml, validación de factura, oficio de solicitud, requisición, procedimiento de compra, factura A-2518, xml, relación de comensales, validación de factura, factura folio: 10302, xml, validación de factura, relación de comensales, recibo de pago, solicitud de apoyo, recibo de pago y solicitud de apoyo.



C00542	14-12-17	\$ 16,000.00	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 19 hojas con la siguiente documentación: póliza contable, póliza de cheque, IFE de beneficiario, factura con terminación de folio fiscal: 65CA, xml, validación de factura, oficio de solicitud, requisición y procedimiento de compra.
C00539	14-12-17	\$ 15,000.00	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 19 hojas con la siguiente documentación: póliza contable, póliza de cheque, IFE de beneficiario, factura con terminación de folio fiscal: B3D5, xml, validación de factura, oficio de solicitud, requisición y procedimiento de compra.
C00541	14-12-17	\$ 16,000.00	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 19 hojas con la siguiente documentación: póliza contable, póliza de cheque, IFE de beneficiario, factura con terminación de folio fiscal: D693, xml, validación de factura, oficio de solicitud, requisición y procedimiento de compra.
C00540	14-12-17	\$ 15,000.00	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 33 hojas con la siguiente documentación: póliza contable, póliza de cheque, IFE de beneficiario, recibo de pago, solicitud de apoyo, recibo de pago, solicitud de apoyo, factura con terminación de folio fiscal: 5ca8, xml, validación de factura, oficio de solicitud, requisición, factura con terminación de folio fiscal: 30b2, xml, validación de factura, requisición, oficio de solicitud, factura con terminación de folio fiscal: 0938, xml, validación de factura, oficio de solicitud y requisición.
E00773	15-12-17	\$ 580,000.00	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 5 hojas con la siguiente documentación: póliza contable, SPEI, factura con folio 1078, oficio de solicitud y requisición.



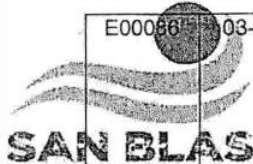
E00775	15-12-17	\$ 183,667.81	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 16 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, factura f876a3, xml, comprobación de validación de factura, recibo de pago, ife, solicitud de subsidio, estado de cuenta de ingresos propios 2016 de Santander.
E00798	18-12-17	\$ 580,000.00	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 12 hojas con la siguiente documentación: póliza contable, factura con folio 1078, oficio de solicitud, requisición y estado de cuenta.
E00794	19-12-17	\$ 1,119,431.30	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 140 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema contable, póliza donde se provisiono la nómina para su pago, spei de pago con los beneficiarios, nómina correspondiente a la primera quincena de diciembre 2017, ife y carta poder de beneficiarios, dictámenes de pensiones
C00552	20-12-17	\$ 33,350.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 10 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, póliza de cheque, ife, recibo de pago e ife, relación de jugadores, oficio de solicitud de apoyo, ife de cada uno de los jugadores.
C00564	22-12-17	\$ 15,000.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 10 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, póliza de cheque, ife, recibo de pago e ife, oficio de solicitud de pago, ifes, recibos de apoyo.
E00782	27-12-17	\$ 92,800.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 19 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, spei, factura folio 776, xml, comprobante de validación de factura, solicitud, requisición de bienes, solicitud de cotización, cotizaciones, cuadro comparativo, pedido.



E00784	28-12-17	\$ 56,004.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 16 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, spei, factura folio a 6, xml, comprobación de validación de factura, oficio de solicitud, requisición de bienes, oficio de solicitud de cotización, cotizaciones, cuadro comparativo y pedido.
E00785	28-12-17	\$ 23,200.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 10 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, spei, factura serie b, folio 365, xml, comprobación de validación de factura, requisición de bienes, oficio de solicitud.
C00566	28-12-17	\$ 28,500.00	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 9 hojas con la siguiente documentación: póliza contable, IFE beneficiario, factura folio: 39, xml, validación de factura, recibo de pago, oficio de solicitud.
C00567	28-12-17	\$ 80,000.00	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 9 hojas con la siguiente documentación: póliza contable, factura subsidio ea58, xml, validación de factura, recibo de efectivo e ife del beneficiario.
C00568	28-12-17	\$ 36,140.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 10 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema, oficio de entrega de información al Lic. Juan José Arias Rodríguez y auxiliar de cuentas de registro.
E00792	29-12-17	\$ 169,989.40	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 9 hojas con la siguiente documentación: póliza contable del sistema, nomina correspondiente a la segunda quincena de diciembre 2017 regidores, estado de cuenta donde se refleja el movimiento.

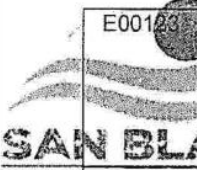


E00075	02-01-18	\$ 322,280.92	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 9 hojas con la siguiente documentación: póliza contable, factura 5330.xml, validación de factura, solicitud de subsidio, recibo de efectivo y copia de ife del beneficiario.
E00076	02-01-18	\$ 122,539.28	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo con 129 hojas con la siguiente documentación: póliza contable, auxiliar 2119-01-0132 del sistema contable, póliza donde se provisiono el gasto, estado de cuenta donde se realizó el gasto, nomina correspondiente a la segunda quincena de diciembre 2017 del sindicato, oficio de suspensión de pago, ifes y carta poder de beneficiarios.
E00077	02-01-18	\$ 1,418,232.27	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo con 180 hojas, con la siguiente documentación: póliza contable del sistema, spei de pago con los beneficiarios, póliza del sistema donde se provisiono el gasto, nomina correspondiente a la segunda quincena de diciembre del 2017 del sindicato, ife y carta poder de los beneficiarios.
E00084	02-01-18	\$ 2,338,199.34	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 84 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema contable, spei de pago con los beneficiarios, nomina correspondiente a los aguinaldos de sindicato 2017, ifes y carta poder de los beneficiarios.
E00085	02-01-18	\$ 15,988.52	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo con 15 hojas con la siguiente documentación: póliza contable del sistema, spei de pago con los beneficiarios, póliza contable donde se provisiono el gasto, nomina correspondiente a los aguinaldos 2017, ifes y cartas poder de los beneficiarios.

 SAN BLAS MARDOQUEO DE UNIDAD 998 GOBIERNO MUNICIPAL 2017-2021	E00086	03-01-18	\$ 512,462.24	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 4 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema contable, recibo de efectivo, ife del beneficiario y solicitud de subsidio.
	E00087	03-01-18	\$ 325,712.27	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 11 hojas con la siguiente documentación: póliza de sistema contable, estado de cuenta donde se refleja dicho movimiento, factura 53bd, XML, validación de factura, solicitud de subsidio y copia de la ife del beneficiario.
	E00092	03-01-18	\$ 50,000.00	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 5 hojas con la siguiente documentación : póliza contable, SPEI, auxiliar del sistema, recibo de pago e IFE beneficiario de la transferencia.
	E00093	03-01-18	\$ 48,001.80	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 11 hojas con la siguiente documentación: póliza contable, SPEI, recibo, oficio de solicitud, requisición, recibo, oficio de solicitud, requisición, recibo, oficio de solicitud y requisición.
	E00069	03-01-18	\$ 44,041.05	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 65 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema contable, póliza de cheque, póliza del sistema donde se provisiono el pago de nómina, nomina correspondiente al pago de aguinaldo del sindicato, ifes y carta poder de los familiares.
	E00068	03-01-18	\$ 140,020.93	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 6 hojas con la siguiente documentación: póliza contable, póliza de cheque, estado de cuenta, nomina regidores aguinaldo 2017 provisionada e IFE del beneficiario del cheque.
	E00097	05-01-18	\$ 72,000.00	



E00008	08-01-18	\$ 5,000.00	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 9 hojas con la siguiente documentación : póliza contable, SPEI, factura con no. CBA100044679, xml, validación de factura y bitácora de uso de combustible.
E00099	08-01-18	\$ 20,000.00	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 12 hojas con la siguiente documentación : póliza contable, SPEI, factura con no. CBA100044699, xml, validación de factura y bitácora de uso de combustible.
E00107	12-01-18	\$ 4,554.00	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 8 hojas con la siguiente documentación : póliza contable, SPEI, requisición, factura: PFT30, validación de factura, xml.
E00109	15-01-18	\$ 242,500.00	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 3 hojas con la siguiente documentación : póliza contable y estado de cuenta.
E00110	15-01-18	\$ 303,286.70	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 12 hojas con la siguiente documentación : póliza contable, estado de cuenta, factura folio 35, xml, validación de factura, IFE, recibo de pago y oficios de solicitud.
E00111	15-01-18	\$ 228,342.24	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 3 hojas con la siguiente documentación : póliza contable y estado de cuenta.
E00112	15-01-18	\$ 932,099.74	Se anexa la documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 163 hojas con la siguiente documentación : póliza contable, spei de pago con los beneficiarios, nomina correspondiente a la primera quincena de enero 2018, ifes y carta por de beneficiarios, nómina de pensionados y jubilados.

	E00123	23-01-18	\$	22,039.59	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 16 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema contable, spei de pago, factura 3678, XML, validación de factura, solicitud de pago y requisiciones.
	E00124	26-01-18	\$	18,000.00	Se anexa documentación comprobatoria y justificativa en copia certificada con un legajo de 3 hojas con la siguiente documentación: póliza del sistema contable y estado de cuenta donde se refleja el movimiento.
VALOR TOTAL DE POLIZAS			\$ 18,697,844.38		

No obstante lo anterior, hago de su conocimiento que dicha información ya había sido entregada con anterioridad mediante oficio número MPIO/SB/XLI/CM-340/2018 el pasado 5 de noviembre de 2018, cuya documentación fue recibida por el personal auditor solo de conocimiento, argumentando que la entrega no se había realizado en tiempo y forma y que ya no tenían oportunidad de proceder a su revisión y análisis, circunstancia que se hizo mención en el acta administrativa circunstanciada de auditoría levantada en el municipio de San Blas, Nayarit, por el personal auditor el día 8 de noviembre de 2018, motivo por el cual nuevamente se proporciona dicha información debidamente relacionada, integrada y sellada como "operado" como gasto corriente de Recursos de Participaciones Federales 2017, cuya documentación en vía de justificación se argumenta que como ya es de su conocimiento y del personal auditor, en gran parte no había sido entregada oportunamente en virtud de encontrarse en poder de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (ASEN), por así haber sido requerida previamente por dicho Ente Estatal de Fiscalización en la auditoría número 17-MA-12-AF-AOP que se practica derivado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017 al Ayuntamiento de San Blas, Nayarit.

En virtud de los argumentos y documentos antes detallados a lo largo del presente resultado, solicito respetuosamente sea analizada y valorada debidamente toda la documentación que sustenta la solventación de la observación realizada, y por tanto, se tenga por atendida y solventada la presente observación en la parte que corresponde a la gestión gubernamental del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit, al haberse acreditado el registro contable de las erogaciones realizadas y la comprobación y justificación del gasto con la documentación que en vía de prueba se adjunta en copias certificadas de todas y cada una de las pólizas y su documentación soporte antes descrita.

NÚM. DEL RESULTADO: 10

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

SAN BLAS

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, de las constancias de compensación de las pólizas y auxiliares contables, de la nómina de lista de raya de personal del sindicato y del reporte "ejercicio y destino de los recursos de las participaciones Municipales", proporcionados por el Municipio de San Blas, Nayarit, se verificó a través de una muestra de auditoría por \$22,571,512.56 que el Municipio pago con cargo a las Participaciones Federales a Municipios la nómina del personal sindicalizado; sin embargo, el municipio no proporcionó evidencia de haber remitido a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el timbrado de las nóminas pagadas, ni de haber realizado los enteros del impuesto sobre la renta (ISR) por los ingresos por salarios pagados con cargo a las participaciones, para poder participar de la recaudación obtenida del impuesto sobre la renta que efectivamente se haya enterado a la Federación. Asimismo, es importante señalar que el municipio no recibió durante el ejercicio fiscal 2017, recursos de participaciones por concepto del ISR.

Por lo antes expuesto, se incumplió el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, y las Reglas de Operación para la Aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

RESPUESTA

Respecto a la presente observación, es importante hacer de su conocimiento que Este XLI Ayuntamiento aun y cuando sin ser su responsabilidad pero actuando de manera institucional, con mucho esfuerzo y con apego a la Ley, dado que no se dejaron saldos en banco para poder realizar el entero de las retenciones del ISR de administraciones anteriores al SAT, desde el año 2013, ha realizado prácticamente la totalidad de los pagos pendientes de retenciones ante el Servicio de Administración Tributaria correspondientes a los ejercicios fiscales de 2013, 2014, 2015 y 2016 con un valor de \$13,366,045.00, los cuales se seguirán haciendo hasta dejar totalmente pagadas las retenciones subsecuentes y que se puedan encontrar pendientes de enterar; para lo anterior, hago de su conocimiento que por recomendaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no se ha timbrado el año 2017 hasta no tener el dinero correspondiente para lograr enterar y timbrar correctamente las nóminas pagadas en el ejercicio 2017.

NÚM. DEL RESULTADO: 11

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a la nómina de lista de raya correspondiente al personal sindicalizado, a los tabuladores de sueldos autorizados en el Presupuesto de

Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2017 y a la plantilla de personal autorizada, se verificó a través de una muestra de auditoría de la primera y segunda quincena del mes de abril, que las plazas contratadas para el área de Registro Civil, se ajustaron a las plazas autorizadas; asimismo, de la revisión a las percepciones quincenales y mensuales se constató que se autorizaron montos por \$6,497.14 y \$19,995.42, respectivamente, sin embargo, con la revisión de la nómina se verificó que se realizaron pagos por \$34,287.84 y \$68,575.68 respectivamente, por lo que los pagos rebasaron el tabulador de sueldos autorizado y el Municipio no proporcionó el tabulador que incluye el histórico de incrementos salariales.

Por lo antes expuesto, se incumplieron los artículos 201, fracción III, incisos a y c, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 6 y 29, del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Blas, Nayarit; para el ejercicio Fiscal 2017.

RESPUESTA

Para la presente observación hago de su conocimiento que este XLI Ayuntamiento de San Blas, Nayarit, de manera institucional trato de desvirtuar el presente resultado, no obteniendo resultados favorables ya que al no haberse realizado el acto de entrega recepción de parte del XL Ayuntamiento, carecemos del tabulador que incluye el histórico de los incrementos salariales, por lo que será responsabilidad de los funcionarios en turno del H. XL Ayuntamiento de San Blas, Nayarit, argumentar lo necesario para solventar la presente observación.

Asimismo hago de su conocimiento que en lo respecta al periodo del 18 de septiembre al 31 de diciembre del 2017 este XLI Ayuntamiento de San Blas, Nayarit, se apegó a lo estipulado en el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Blas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2017.

NÚM. DEL RESULTADO: 12

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El Municipio de San Blas, Nayarit, no acredita que se hayan realizado los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta y las cuotas de Seguridad Social de las nóminas pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios durante el ejercicio fiscal 2017 del personal de sindicato, en incumplimiento de los artículos 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 38, último párrafo, 39 y 167 de la Ley del Seguro Social; y 18, párrafo segundo, del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Blas, Nayarit; para el ejercicio fiscal.

RESPUESTA

Respecto a la observación anterior, y citando la respuesta correspondiente al resultado 10 procedimiento núm. 5.1, este XLI Ayuntamiento por auditorías y recomendaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aun y cuando sin

Palacio Municipal S/N Col. Centro, C.P. 63740, San Blas, Nay.

ser su responsabilidad pero actuando de manera institucional, con mucho esfuerzo y con apego a la Ley, dado que no se dejaron saldos en banco para poder enterar las retenciones del ISR de administraciones anteriores al SAT desde el año 2013, se ha logrado realizar el pago por un monto de \$13,366,045.00 pesos (Trece Milones Trescientos Sesenta y Seis mil Cuarenta y Cinco pesos) correspondientes a los años 2013, 2014, 2015 y 2016 en su totalidad, por lo que solo estamos a la espera de la devolución de ISR para subsanar lo correspondientes a 2017, por lo cual este H. XLI Ayuntamiento seguirá haciendo dichos pagos, hasta dejar totalmente pagadas las retenciones subsecuentes.

Por lo anterior, solicito se tenga al H. XLI Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit, por presentados, en la reunión de presentación de resultados finales, la documentación soporte certificada impresa en seis recopiladores y en archivos digitales, así como los argumentos, justificaciones y aclaraciones que se estiman pertinentes para desvirtuar las observaciones preliminares contenidas en las cédulas de resultados finales de la auditoría número 1123-DE-GF con el título Participaciones Federales a Municipios de la cuenta pública 2017, los cuales solicito a su vez sean analizados y valorados y se tengan por solventadas en su integridad dichas observaciones preliminares, determinando en consecuencia la procedencia de eliminar o rectificar los resultados y las observaciones preliminares para efectos de la elaboración definitiva de los Informes individuales.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CANDY ANISOARA YESCAS BLANCAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

c.c.p.- Archivo

Apéndices

Áreas Revisadas

Tesorería Municipal de San Blas, Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, último párrafo.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 36, 42, 43, 67, 69, 70 fracciones I y III.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 1, último párrafo, 3-B y 9.
5. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 96.
6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 1 y 2, fracción XIX.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Municipal para el Estado de Nayarit: artículos 118, 119, fracción I; 119 bis, párrafo primero; 201, fracción III, incisos a y c.

Reglas de Operación para la Aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Blas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2017: artículos 6, 18, párrafo segundo, y 29.

Ley del Seguro Social: 38, último párrafo, 39 y 167.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.